



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
1522	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	100.000,00	20.771,85	120.771,85
920	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIAL	13.000,00	6.100,90	19.100,90
920	215	MOBILIARIO	4.000,00	3.624,98	7.624,98
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	84.000,00	15.349,55	99.349,55
920	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00	243,67	18.243,67
163	221.04	VESTUARIO PEONES	1.200,00	228,69	1.428,69
338	226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	20.000,00	675,79	20.675,79
TOTAL			240.200,00	46.995,43	287.195,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Partida Económica	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	46.995,43
Total ingresos		46.995,43

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Casar de Escalona 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-5941